



POLÍTICA PARA RESTRINGIR EL ACCESO Y USO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley # 186 del 1 de septiembre de 2006, PPG Technical College como política, la restricción del acceso y uso del seguro social de todos los estudiantes. Para prohibir el uso del número de Seguro Social como identificación rutinaria en instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel elemental hasta el postgraduado, establecer las normas sobre el uso de este dato en las instituciones educativas, facultar al Consejo de Educación de Puerto Rico a imponer multas administrativas por violación a dichas normas y fijar plazo para su cumplimiento. Como parte de nuestras normas, no se permite mostrar el número de seguro social de ningún estudiante en lugares visibles al público en general.

Esta disposición no se aplicará con respecto al uso del número del Seguro Social en casos en los cuales éste sea requerido o autorizado por el estudiante, sus padres o por cualquier ley o regulación federal, para los propósitos internos de la verificación de la identidad, de la validación de la identidad, validación de identidad para empleo, para asistencia económica, todo, sujeto a las garantías de confidencialidad de la Institución.